



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA  
GOBERNADOR REGIONAL



“AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD”

Resolución Ejecutiva Regional N° 470 -2019-GR.CAJ/GR

Cajamarca, 03 SET. 2019

**VISTO:**

El Oficio N° 489-19-GR.CAJ/GGR, de fecha 02 de setiembre de 2019, con registro MAD N° 4817892 y Proveído S/N del Despacho del Gobernador Regional, de fecha 03 de setiembre de 2019, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante el documento del Visto, el Lic. Soc. Alex Martín Gonzales Anampa – Gerente General Regional, informa que, realizará viaje, en comisión de servicios, a la Carretera de El Empalme Santa Cruz, el día 03 de setiembre de 2019, con la finalidad de participar en la Reunión Técnica con el Comité de Gestión de la Carretera de El Empalme Santa Cruz; por lo que, solicita encargar las funciones de la Gerencia General Regional al M. Cs. Wálter Humberto Rabanal Díaz – Gerente Regional de Recurso Naturales y Gestión del Medio Ambiente;

Que, el artículo 82° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establece que, *el Encargo es de naturaleza temporal y sólo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva compatible con niveles de carrera superiores al del servidor;*

Que, el artículo 23° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece que, *el Vicepresidente Regional - hoy Vice Gobernador(a)-, reemplaza al Presidente Regional (hoy Gobernador Regional), entre otros casos, por ausencia temporal, con las prerrogativas y atribuciones propias del cargo;* por lo que, estando a que mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 456-2019-GR.CAJ/GR, de fecha 28 de agosto de 2019, el Gobernador Regional, por tener que realizar viaje, en comisión de servicios, a la localidad de Lima los días 02 y 03 de setiembre de 2019, encarga el Despacho del Gobernador Regional, a la Vice Gobernadora Regional; es procedente emitir el acto resolutorio de encargatura de funciones, a efectos de no paralizar la tramitación de los procedimientos administrativos propios de la Gerencia General Regional;

Estando a lo expuesto y a lo dispuesto, con la visación de la Dirección Regional de Asesoría Jurídica, en uso de las facultades conferidas por la Ley 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; D. Leg. N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa, y su Reglamento aprobado por D.S. N° 005-90-PCM;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** ENCARGAR las FUNCIONES de la GERENCIA GENERAL REGIONAL del Gobierno Regional Cajamarca, al M.Cs. WALTER HUMBERTO RABANAL DÍAZ – Gerente Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, el día 03 de setiembre de 2019; con todas las atribuciones y responsabilidades inherentes al cargo, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** DISPONER que la Secretaría General, notifique la presente resolución al interesado y a los Órganos competentes del Gobierno Regional Cajamarca, para los fines de Ley.

**ARTÍCULO TERCERO:** PUBLÍQUESE la presente resolución en el Portal de Transparencia del Gobierno Regional Cajamarca.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA  
*Angélica Buzón Chavarry*  
Lic. Angélica Buzón Chavarry  
VICEGOBERNADORA REGIONAL  
ENCARGADA DEL DESPACHO DEL GOBERNADOR REGIONAL